

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1052 del 08/06/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., y a cargo de la parte demandada JUAN MANUEL VALENCIA CAICEDO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$2.981.045.05
TOTAL		\$2.981.045.05

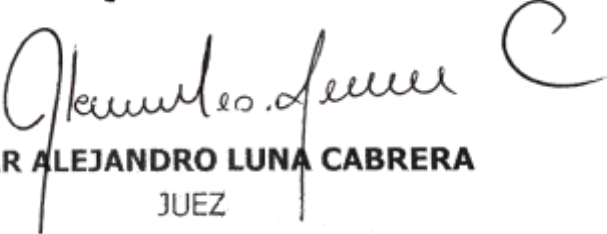
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN MANUEL VALENCIA CAICEDO
Radicación: 760014003008201900640 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.
2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/5%20EXPEDIENTES%20ACTIVOS/2019/2019-640%20sigueadelante/CUADERNO%20PRINCIPAL/15%202019-640aportaLiquid%20jun25-2021-9-01am..pdf?csf=1&web=1&e=P1NtVf

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 093
Fecha: AGO.17.2021

Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21629aef538b04b2cd1fddefd07779cb10bc8b4a4c41d61b886891ae250f0e0c**
Documento generado en 13/08/2021 04:32:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>